

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

2. Sustitución de 8 unidades de E.G.B. y dependencias complementarias 1ª fase en el Colegio Público de Colo (Huelva).  
Presupuesto tipo de licitación: 53.367.431 pesetas.  
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

3. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Borriada La Orden de Huelva.  
Presupuesto tipo de licitación: 117.975.772 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

4. Construcción del Instituto Bivalente II fase de Moguer (Huelva).  
Presupuesto tipo de licitación: 45.566.184 pesetas.  
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

5. Construcción de dependencias complementarias en el Instituto de BUP de Fuengirola en Mijas (Málaga).  
Presupuesto tipo de licitación: 83.411.461 pesetas.  
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, Subgr. 2, Categoría e.

6. Construcción de 8 unidades de E.G.B. (2ª fase) en el Colegio Público El Patriarca de Maireno del Alcor (Sevilla).  
Presupuesto tipo de licitación: 38.269.005 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

7. Sustitución de 8 unidades (2ª fase), servicios complementarios y pista en el Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario de Martín de la Jara (Sevilla).  
Presupuesto tipo de licitación: 57.110.585 pesetas.  
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza provisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional. Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista, deberán presentar una fianza del 2 por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avenida de República Argentina, nº 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. También podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, Huelva y Málaga, los correspondientes a las obras ubicadas en cada una de dichas provincias.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada dirección General, donde se les indicarán las modalidades de pago del precio que deba ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, avenida de República Argentina, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, de la Avenida de República Argentina, de Sevilla. En el caso de que el citado quinto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3884/AT) (PP. 872/87).*

Antecedentes de hecho:

Instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de fecha 16.10.86, en la que solicita se le conceda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que nos ocupa.

Se ha efectuado la correspondiente información pública en el diario IDEAL de Granada, de 16.11.85, Boletín Oficial de la Provincia núm. 277, de 2.12.86, Boletín Oficial del Estado núm. 32 de 6.2.87 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 5 de 23.1.87, y estableciéndose un plazo de treinta días para formular reclamaciones.

Por oficio de 6.11.86, se remite al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caniles copia del proyecto presentado por el interesado, para que en plazo de treinta días sea emitido informe sobre la autorización administrativa, condicionado del proyecto de ejecución e informe acerca de si es conforme con la declaración de utilidad pública de la referida instalación eléctrica.

Mediante oficio de 29.1.87, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caniles nos remite certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en fecha 27.1.87, en el sentido de no

poner objeción alguna ni condicionado a la solicitud de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Por oficio de 5.2.87, se da traslado del condicionado emitido por el Ayuntamiento de Caniles a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., quien mediante escrito de 5.2.87, manifiesta su conformidad al mismo.

(1) pública

Con fecha 9.2.87, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía dictó resolución por la que se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró de utilidad pública la instalación eléctrica referida.

Se ha efectuado la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14 de 20.2.87, Boletín Oficial del Estado núm. 75 de 28.3.87 y Boletín Oficial de la Provincia núm. 46 de 26.2.87. También se han practicado las correspondientes notificaciones singularizadas a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., y Ayuntamiento de Caniles.

Por oficio de 27.1.87, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caniles, solicita al Ilmo. Sr. Delegado Provincial la puesta en servicio de la instalación eléctrica ante la penuria que están atravesando los vecinos por el mal servicio que les da el Sr. Rosas. El Excmo. Sr. Gobernador Civil, mediante oficio de 2.2.87, nos remite fotocopia del anterior oficio.

Mediante escrito de 18.2.87, al que se acompañan otros documentos, Dª. Mª Isabel Olivares López en nombre y representación de D. Ricardo Rosas Pérez formula oposición, dentro de plazo, a la petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Con fecha 9.4.87, se formuló acta de inspección por funcionario técnico de este Organismo emitiéndose informe favorable.

El 18.5.87, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento dictó resolución declarando la nulidad de las actuaciones del presente expediente hasta el momento procedimental posterior al acto de información pública, por inobservancia de los plazos establecidos al efecto, debiendo continuar el expediente por sus trámites.

Por oficios de igual fecha y por correo certificado con acuse de recibo se han practicado las correspondientes notificaciones singulares a los interesados de la referida resolución.

Mediante oficio de 16.6.87, se da traslado a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., del escrito oposición formulada por D. Ricardo Rosas Pérez, que ha sido contestado por la referida Empresa eléctrica, por escrito de 9.7.87, formulando diversas alegaciones que se dan por reproducidas y solicitando se desestime íntegramente la oposición formulada.

Del escrito de 9.7.87, de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se da traslado a Sr. Rosas Pérez, por oficio de 28.8.87, para que en plazo de quince días formule cuantas alegaciones estime procedentes, lo que practica por escrito de fecha 14.9.87, con diversas consideraciones que se dan por reproducidas y solicitando se le tenga opuesto a la autorización administrativa solicitada por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De la normativa jurídica vigente es necesaria tener en cuenta las disposiciones siguientes:

El Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto 3161/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; la Orden de 23 de febrero de 1949 por la que se aprueban Instrucciones de carácter general y Reglamentos sobre instalación y funcionamiento de Centrales Eléctricas y Estaciones Transformadoras; las normas sobre transferencias y restante normativa de aplicación.

#### RESOLUCION:

I. Se desestima la oposición formulada por D. Ricardo Rosas Pérez, por escrito de 14.9.87, ya que lo proyectado es reglamentario, necesaria para el buen servicio eléctrico y, además, el reclamante no es empresa distribuidora de energía eléctrica.

II. Se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea, a C.T. Valcabro  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Coniles.  
Tipo: aéreo.  
Longitud en Km.: 0,120  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al. Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos  
Aisladores: cadena  
Potencia a transportar: 100 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barriada de Volcabro  
Tipo: Intemperie  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 25 KV+5% 380-220 Voltios  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 1.351.327 pesetas.  
Finalidad de la instalación: Continuidad del servicio eléctrico en la citada barriada.  
Referencia 3884/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las

instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Caniles.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada 23 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 338/80/BT) (PP. 895/87).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación de Ferreira  
Final: Red de Baja Tensión  
Términos municipales afectados: Ferreira  
Tipo: aérea  
Longitud en km.: 0,405 y 0,430  
Tensión de servicio: 220 voltios  
Conductores: Cable Al aislado 1 KV trenzada de 3,5x150, 3,5x95, 4x50, y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: madera  
Potencia prevista: 100 KVA  
Procedencia de los materiales: nacionales  
Presupuesto: 3.050.964 ptas.  
Finalidad: Reelectrificación de Ferreira  
Referencia: 338/80/B.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre*